

CAPITULO III PARTICIPACIÓN CIUDADANA

3.1 INTRODUCCIÓN

La legislación sobre consulta y participación ciudadana, sugiere realizar reuniones de consulta pública, con la finalidad de recoger las inquietudes de la población involucrada en los proyecto de exploración minera.

La reunión está orientada para presentar a la población el proceso del estudio (en este caso, la Declaración de Impacto Ambiental (DIA) que corresponde a la Categoría I de las actividades de exploración minera según D.S. N° 020-2008-E.M.), para establecer derechos y responsabilidades.

Las actividades realizadas sobre consulta y participación ciudadana fueron aprovechadas para compartir la información disponible sobre los rasgos generales del proyecto (envergadura, tiempo de vida, etc.), la complejidad de la actividad de exploración minera y de las relaciones comunitarias que se establecen en ocasión de sus operaciones.

También se aprovechó para explicar los mecanismos de comunicación y difusión del proyecto. Se informó además el proceso del estudio ambiental y social, de acuerdo a los mecanismos del proceso de participación ciudadana establecidos por la legislación vigente, y de esta manera establecer una institucionalidad que propicie el desarrollo sostenible en el ámbito de influencia de sus actividades.

3.2 PARTICIPACIÓN CIUDADANA

El proceso de participación ciudadana se ha elaborado en cumplimiento de la normativa vigente, específicamente del Reglamento Ambiental para las Actividades de Exploración Minera (D.S. N° 020-2008-EM) y sus términos de referencia; el Reglamento de Participación Ciudadana en el Subsector Minero (D.S. N° 028-2008-EM) y la Norma que regula el Proceso de Participación Ciudadana en el Subsector Minero (R.M. N° 304-2008-MEM/DM), así también se ha tomado como instrumento la Guía de Relaciones Comunitarias del MINEM, en cumplimiento con las Políticas Sociales y Ambientales de Votorantim Metais - Cajamarquilla S.A.

El objetivo de la participación ciudadana es desarrollar actividades de información y diálogo con la población involucrada en el Proyecto de Exploración Minera Cerro Puagjanca, para recoger sus preocupaciones, expectativas y consultas, a tomarse en cuenta para generar un ambiente de diálogo permanente durante la ejecución de dicho proyecto.

Votorantim Metais – Cajamarquilla S.A., ha elaborado el Protocolo de Relacionamiento Comunitario con las áreas de influencia social del Proyecto de Exploración Minera Puagjanca, la cual se adjunta en el Anexo N° 2 del presente estudio.

3.3 PLAN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

El Plan de Participación Ciudadana, elaborado como parte de la Declaración de Impacto Ambiental (DIA), incluyó el levantamiento de opinión de la población involucrada en las áreas de influencia directa e indirecta mediante la aplicación de entrevistas y conversaciones espontáneas. En el siguiente cuadro se menciona la población involucrada.

Cuadro N° 3.1
Población Involucrada

AIDS	Comunidad Campesina de Santa Catalina
AIIS	Distrito de Santa Cruz de Andamarca

Fuente: GEA-DES INGENIEROS S.A.C.

La aplicación de los mecanismos de participación, permitió conocer las opiniones de la población sobre el Proyecto Cerro Puagjanca. De esta manera, no sólo se trató de la aplicación de mecanismos para la obtención de información socio-económica y cultural del entorno social del proyecto, sino también, fueron instrumentos para obtener de manera directa las percepciones, preocupaciones e intereses de la población respecto al Proyecto.

3.3.1 OBJETIVOS

Los objetivos de la participación ciudadana, se basaron en el soporte legal dado a nivel nacional y sectorial, obedeciendo a la tipología del estudio desarrollado, para:

- Lograr una población informada respecto a las actividades del Proyecto Cerro Puagjanca, desarrollo y avance de la DIA y los posibles impactos ambientales que generaría las actividades de exploración.
- Mejorar la identificación de impactos socio-ambientales relevantes, así como del planteamiento de las alternativas de solución.
- Conocer la actitud de la población involucrada respecto al Proyecto Cerro Puagjanca y a la DIA a través de sus inquietudes, expectativas y opiniones; para poder establecer estrategias y mejorar el diseño de acciones socio-ambientales idóneas.

3.3.2 IDENTIFICACIÓN DE LOS GRUPOS DE INTERÉS

El proceso de identificación de los grupos de interés tuvo como base los siguientes criterios:

- Dimensión espacial del área de estudio (especialmente área de influencia directa).
- Poblaciones con interrelación socioeconómica directa al área de influencia.
- Actores con nivel de toma de decisiones en acciones vinculadas al desarrollo local y ambiental (teniendo en cuenta los espacios distritales y de menor dimensión).

En base a dichos criterios, se pudo identificar dos (02) grupos de niveles:

- Primer nivel, los pobladores de la Comunidad Campesina Santa Catalina, debido a que el proyecto se ubica dentro de su jurisdicción.
- Segundo nivel, líderes clave de la Comunidad Campesina Santa Catalina.

3.3.3 RESUMEN DE ACCIONES REALIZADAS

Votorantim Metais – Cajamarquilla S.A., de acuerdo al D.S. N° 028-2008-E.M. Reglamento de Participación Ciudadana, realizó un (01) Taller Informativo de Participación Ciudadana, dirigido a los pobladores y autoridades de la Comunidad Campesina Santa Catalina; debido a que representan el Área de Influencia Social Directa.

El desarrollo del taller se detalla a continuación:

- El Taller Informativo de Participación Ciudadana se realizó el día 14 de enero del año 2012 a las 15:50 horas, en el local Comunal, ubicado en la jurisdicción de la Comunidad de Santa Catalina, distrito de Santa Cruz de Andamarca, provincia de Huaral, departamento de Lima. Esta reunión se realizó con la presencia del representante de la Dirección Regional de Energía y Minas del Gobierno Regional de Lima, el Ing. Edward Rivera Blanco, quien actuó como presidente de Mesa Directiva, el Sr. Gilmar Casazola Alapa, presidente de la Comunidad Campesina Santa Catalina, quien actuó como secretario; la Sra. Elizabeth Calderón Sánchez, representante de la empresa Votorantim Metais – Cajamarquilla S.A., y los Ingenieros Martha Laura Vigo y Miller Rivera Beltrán en representación de la empresa consultora GEA-DES Ingenieros S.A.C.

En el Taller se tocaron temas relacionados como:

- Información relevante del Proyecto de Exploración Minera Cerro Puagjanca.
- Implementación de procedimientos de protección ambiental según la DIA.
- Temas de relacionamiento comunitario con las zonas de influencia social.

El Taller finalizó a las 17:15 horas y contó con la asistencia de quince (15) asistentes y finalizando la exposición se formularon dos (02) preguntas escritas y tres (03) verbales; las cuales fueron absueltas por los ponentes.

La documentación que acredita la realización del Taller Participativo (copia de los cargos de invitación, copia del acta del taller, material informativo,

entre otros, se adjunta en el Anexo N° 2 de la presente Declaración de Impacto Ambiental del Proyecto de Exploración Minera Cerro Puagjanca.

3.4 RELACIÓN DE AUTORIDADES LOCALES

A continuación presentamos la lista de autoridades:

Cuadro N° 3.2
Lista de Autoridades

Nombre	Cargo
Gilmar Casazola Alapa	Presidente C.C. Santa Catalina
Máximo Baltazar Veliz	Vicepresidente C.C. Santa Catalina
Ulises Sanchez Medrano	Tesorero C.C. Santa Catalina
Rufino Paredes Liceta	Teniente Gobernador C.C. Santa Catalina
Héctor Anaya Bravo	Fiscal
Vicente Villanueva Anaya	Alguacil
Juan Pablo Requena Rojas	Alcalde Distrito Santa Cruz de Andamarca
Dr. Víctor Bazán Rodríguez	Alcalde provincial Huaral

Fuente: GEA-DES INGENIEROS S.A.C.

3.5 TITULARES DE PROPIEDAD SUPERFICIAL

Las actividades de exploración del Proyecto Cerro Puagjanca se ejecutarán dentro de los terrenos de superficiales pertenecientes a la Comunidad Campesina de Santa Catalina. Es importante destacar que actualmente, se dispone de un convenio de uso del terreno superficial con fines Mineros, suscrito entre la citada comunidad campesina y la empresa Votorantim Metais – Cajamarquilla S.A.

En el Anexo N° 1 del presente estudio, se adjunta el convenio mencionado en el párrafo anterior.

3.6 PROTOCOLO DE RELACIONAMIENTO

El Protocolo de Relacionamiento de Votorantim Metais – Cajamarquilla S.A. para el Proyecto de Exploración Minera Cerro Puagjanca comprende un conjunto de programas orientados a lograr objetivos estratégicos que garanticen el desempeño de buenas prácticas de gestión socio ambiental, promoviendo el desarrollo sustentable en el área de influencia del proyecto.

Dadas, sus características, el Protocolo de Relacionamiento es una herramienta que se debe ir adaptando tanto a los distintos escenarios y etapas del proyecto como al contexto sociocultural en el que está inmerso.

El Protocolo de Relacionamiento que se aplicará se adjunta en el Anexo N° 2 del presente informe.

3.7 CÓDIGO DE CONDUCTA

Hoy en día, detrás de todo problema ambiental existe un triste trasfondo carente de ética ambiental, tendiente a justificar las grandes actividades antrópicas, que finalmente terminan con graves problemas de deterioro ambiental. De allí la importancia de que el desarrollo de toda actividad, debe tener como premisa, el respeto al ambiente. Es importante; asimismo, contar con los instrumentos básicos y adecuados que permitan a cada uno de los miembros de la Empresa contribuir con la prevención del deterioro ambiental.

El Código de Conducta se adjunta se adjunta en el Anexo N° 2 del presente informe.